

N° 200-99/2023.-

RESOLUCION N° 49 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ABR 2026

Objeto: El Expte. N° 200-99/2023. Iniciado por: Gobernación.
Fundamento: Renovación sin modificación de contratos de Servicios, ej.2023, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestionan en este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los señores Gabriela Roxana Calizaya, Marcelo Eduardo Flores, Luis Alberto Carrasana, Francisco Carrizo, Fernando Alberto Ferri, Gilda Jimena Fierro, Jorge Bastián Herrera, Jose Javier Moreno, Patricia Verónica Romero, Sonia Roxana Laviana, Luis David Emmanuel Silisque, Federico José Martiarena, Raquel Margarita Nieve, Luciana Abigail Salinas, Rosmery Ramona Sanchez Calisaya, Sergio Guillermo Adrian Rojas, Natalia Mabel Escalante, Cintia Elizabeth Mendez, Ana Estefania Rivero, Romina Claudia Rueda, Melisa Eugenia Parraga, Elba Alicia Ramirez, Alias Nahir Ileana Tobar, Diego Orlando Veliz, Raquel Noelia de las Abalos, Ignacio Andres Valdez, Isolina Angelica Acosta, Eva Aracely Alcocer, Alejandro Eugenio Churquina, Gladys Alcira Flores, Nancy Paola Gallegos, Lucas Andres Quispe, Yamil Rodrigo Sajama, Gabriela Sulca, Raul Humberto Velasque y Mulfo David Zerpa de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355 y 356;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 321/03) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 323/325 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 327 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs. 365), compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales (fs.365 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 49 -JG.-

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Servicios celebrados por la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular el Sr. C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES y los agentes ROXANA GABRIELA CALZAYA, CUIL N° 27-36350972-5, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413, LUIS ALBERTO CARRASANA, CUIL N° 20-31454243-7, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, JOSE FRANCISCO CARRIZO, CUIL N° 20-28646440-9, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, FERNANDO ALBERTO FERRI, CUIL N° 20-12597066-5, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, GILDA JIMENA FIERRO, CUIL N° 27-29653357-8, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, JORGE SEBASTIAN HERRERA, CUIL N° 20-23946203-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, JOSE JAVIER MORENO, CUIL N° 24-29942929-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, SONIA ROXANA SARAVIA, CUIL N° 27-24324419-1, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 33% por mayor horario, LUIS DAVID EMANUEL SILISQUE, CUIL N° 20-35554414-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, LUCIANA ABIGAIL SALINAS, CUIL N° 27-35825906-0, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, ROSMERY RAMONA SANCHEZ CALISAYA, CUIL N° 27-92636148-7, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, CARLA ESTEFANIA RIVERO, CUIL N° 27-41679755-8, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, DIEGO ORLANDO VELIZ, CUIL N° 20-27220637-7, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, RAQUEL NOELIA DE LAS NEVES ABALOS, CUIL N° 23-30562834-4, Categoría 4 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, IGNACIO ANDRES VALDEZ, CUIL N° 20-37729001-2, Categoría 4 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, EVA ARACELY ALCOCER, CUIL N° 27-19061101-4, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y RAUL HUMBERTO VELASQUE, CUIL N° 23-22729320-



3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 49 -JG.-

Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

ARTICULO 2º.- Ténganse por cumplidos los Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. DOCTOR FREDDY MORALES** y los agentes **FEDERICO JOSE MARTIARENA, CUIL N° 20-37729007-1**, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **RAQUEL MARGARITA NIEVE, CUIL N° 27-45338-0**, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 85% por mayor horario, **NATALIA BEL ESCALANTE, CUIL N° 27-31817175-6**, Categoría 12 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **CINTIA ELIZABETH MENDEZ, CUIL N° 27-33550838-1**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **MELISA EUGENIA PARRAGA, CUIL N° 27-30040-7**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ELBA DELICIA RAMIREZ, CUIL N° 27-27758215-0**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **NAHIR ILEANA TOBAR ALIAS, CUIL N° 27-41035375-5**, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **YAMIL RODRIGO SAJAMA, CUIL N° 20-35821832-7**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **GABRIELA SULCA, CUIL N° 27-27914492-4**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ARNULFO DAVID ZERPA, CUIL N° 20-22188086-3**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **SERGIO GUILLERMO ADRIAN ROJAS, CUIL N° 20-16481305-4**, Categoría 7 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ATRICIA VERONICA ROMERO, CUIL N° 27-20455778-6**, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor horario, **ISOLINA ANGELICA ACOSTA, CUIL N° 27-6617798-2**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **GLADYS ALCIRA FLORES, CUIL N° 27-23637337-7**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **LUCAS ANDRES QUISPE, CUIL N° 20-25798038-4**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ALEJANDRO EUGENIO CHURQUINA, CUIL N° 23-33253025-9**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **NANCY PAOLA GALLEGOS, CUIL N° 27-35133761-9**, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y **ROMINA CLAUDIA RUEDA, CUIL N° 27-36756703-7**, Categoría 12 del Escalafón General de la



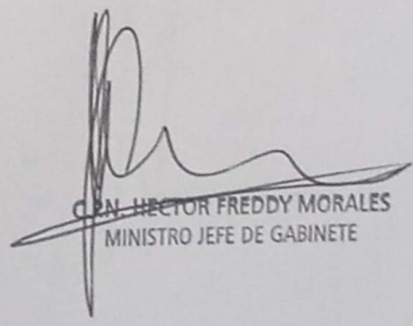
4.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 49 -JG.-

Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 más el adicional del 50% por mayor
erío.

ARTICULO 3°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente
tratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de
tos y Cálculo de Recursos - Ley N° 6325 - Ejercicio 2023 - Jurisdicción. "A"
ernación: U. de O. "1" Gobernación - Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese,
íquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de
nificación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la
cción Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría
a Provincia y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido,
va a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-




CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE